

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40989** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 252 /2009, por auto de fecha 6/11/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Sirpame S.L, con CIF B-73204612 con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en c/América nº 2, Alguazas (Murcia), C.P 30.560.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que ha sido nombrado administrador concursal en el presente procedimiento Don Antonio Mompean Franco, de nacionalidad española, mayor de edad, de profesión Economista, con DNI 22.459.240-Q, casado en régimen de separación de bienes, vecino de Murcia y domicilio en c/Jerónimo De Roda nº 1, 1º C, 30005, Murcia. Telef. 968282409, Fax. 968283652.

Murcia, 18 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090085459-1